

31/10/06
137106



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 30 NOV 2006

VISTO la Actuación N° 464/2005 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la ley 24.156, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 correspondientes a EMPRESA DEL ESTADO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA). Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1° de agosto de 2005 y el 14 de febrero de 2006.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde la aplicación de Dictamen con Opinión Favorable con salvedad, originada en los efectos que pudieran derivarse de la conclusión del estudio integral de la inscripción dominial y de la tasación de

[Handwritten signature]



Auditoría General de la Nación

los inmuebles de la Sociedad, tal como se describe en el último párrafo de la Nota Nº 2.4. i) a los Estados Contables.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, integrado por los Sres. Auditores Generales Dr. César Árias, Cont. Alfredo A. Fóllica, Dr. Horacio F. Pernasetti y Dr. Gerardo L. Palacios, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy en su Sesión del día 12/09/06 prestó conformidad al informe de que se trata.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.

Por ello,

LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar el informe producido por la Gerencia de Control del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 correspondientes a EMPRESA DEL ESTADO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA), que forma parte integrante de la presente Resolución.

// M



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2: Poner en conocimiento de la EMPRESA DEL ESTADO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA), del MINISTERIO DE DEFENSA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente resolución.

M ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS Cumplido, archívese.

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

RESOLUCION N° 184 /06